

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 FEB 2015

VISTO la Nota N° 060/15 Letra D.I (S.A) y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se solicita reconocer las horas extraordinarias durante el día 21 de febrero del corriente año, para los agentes Santiago ARANGUE Leg. 1099, CORREA Pablo Daniel Leg. 1334 y ADROVER RODRIGUEZ Nicolás Leg. 1333, personal de intendencia, quienes realizaron trabajos de colocacion de alambrado del cerco perimetral y realizar trabajos de reacondicionamiento en el edificio del Recinto de Sesiones, sito en Yaganes 684 de nuestra ciudad.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

En el encuadre legal de los actos administrativos que dispongan fondos, se deberá hacer referencia a la Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de las horas extraordinarias a los agentes, Santiago ARANGUE Leg. 1099, CORREA Pablo Daniel Leg. 1334 y ADROVER RODRIGUEZ Nicolás Leg. 1333 personal de intendencia, de acuerdo a lo solicitado en la Nota N° 060/15 Letra D.I (S.A), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 1°.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

063 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ

Vice-Presidente 1°

a cargo de la Presidencia

del Poder Legislativo